



Al contestar cite el No. 2021-04-003219

Tipo: Salida Fecha: 28/07/2021 06:43:43 PM
Trámite: 16704 - DESIGNA PARA PRESIDIR REUNIÓN DECRETO 7
Sociedad: 891702163 - AGROPECUARIA LAS M Exp. 102239
Remitente: 630 - INTENDENCIA REGIONAL DE BARRANQUILLA
Destino: 6301 - ARCHIVO BARRANQUILLA
Folios: 2 Anexos: NO
Tipo Documental: AUTO Consecutivo: 630-000537

AUTO

Sujeto
AGROPECUARIA LAS MALVIAS LTDA.
NIT. 891.702.163-8

Proceso
REORGANIZACIÓN EMPRESARIAL ABREVIADA

Expediente
102239

REFERENCIA: Auto por medio del cual se designa a SEBASTIÁN CAMILO MARÍN BARBA para presidir la reunión de conciliación de objeciones.

ANTECEDENTES:

1. Con memorial 2021-01-296932 del 07 de mayo de 2021, el señor LEONARDO RAFAEL MOVILLA OTERO, identificado con cedula de ciudadanía No. 32.605.683 de Barranquilla, en su calidad de representante legal de la sociedad AGROPECUARIA LAS MALVINAS LTDA. - NIT 891.702.163-8, solicitó admisión al proceso de reorganización abreviada, en los términos del Decreto Ley 772 de 2020, en concordancia con la Ley 1116 del 2006.
2. Mediante auto con radicado 600-000435 del 24 de junio de 2021 se admitió a la sociedad en el respectivo proceso de reorganización abreviado.
4. En el citado auto de admisión se resolvió en el numeral décimo octavo convocar a la reunión de conciliación de objeciones que trata el numeral 6° del artículo 11 del Decreto 772 de 2020 para el próximo 05 de agosto de 2021 a las 09.00 horas.

PARA RESOLVER SE CONSIDERA:

Que, el artículo 16.2.2.3. de la Resolución 100-000040 del 8 de enero de 2021, establece que las Intendencias Regionales de la Superintendencia de Sociedades, incluida la Intendencia Regional de Barranquilla, tienen la facultad de conocer como juez de los procesos de Reorganización Abreviada iniciados bajo el Decreto Legislativo 772 de 2020 y demás normas que los modifiquen, adicionen, sustituyan o reformen.



A su vez, el artículo 16.2.2.8. de la mencionada Resolución establece que, los funcionarios que desarrollan sus funciones como ponentes jurídicos que tengan conocimiento de los procesos de Reorganización Abreviada, podrán presidir las reuniones de conciliación de que trata el Decreto Legislativo 772 de 2020 y demás normas que lo modifiquen, adicionen, sustituyan o reformen, por designación del Intendente Regional.

En mérito de lo expuesto, el Intendente Regional de Barranquilla:

RESUELVE

PRIMERO. - Designar a SEBASTIÁN CAMILO MARÍN BARBA identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.026.280.705, para que presida la reunión de conciliación de objeciones de AGROPECUARIA LAS MALVIAS LTDA. - NIT. 891.702.163-8, la cual se desarrollará el día 05 de agosto de 2021 a las 09.00 horas.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

MIGUEL ALONSO JIMENEZ JAUREGUI
Intendente Regional de Barranquilla

TRD: